

BONIFICACIONES

Los buques de línea regular que hagan en el año más de 75 escalas, obtendrán las bonificaciones que se detallan en la tabla

Numero de escalas	Bonificación
Entre 75 y 100	0,05
Entre 100 y 145	0,10
Entre 145 y 400	0,15
Entre 400 y 700	0,20
Entre 700 y 1000	0,25
De 1000 en adelante	0,35

Y para que así conste, a los efectos oportunos, y para general conocimiento mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Auroridad Portuaria de Melilla, suscribo el presente certificado, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

V.º B.º El Presidente. Francisco Sanz García.

El Secretario del Consejo, Acctal. Francisco Narváez López.

Nota: El Acta correspondiente a la Sesión del Consejo referida se encuentra pendiente de aprobación.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

619.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: JUICIO VERBAL 3/2002.

En Melilla, a cinco de diciembre de dos mil dos.

El/La Sr./a. D/ña. MARIA JULIA ADAMUZ SALAS, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 4 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL 3/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D/ña FARID MOHAMED MOHAMED con Procurador D/ña. ISABEL HERRERA GOMEZ y Letrado Sr/a. D/ña LUCAS PEDRO CALDERON RUIZ, y de otra como demandado/a D/ña. MOHAMED MOHAMED KADDUR y CIA. DE SEGUROS CATALANA OCCIDENTE con Procurador/a D/ña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, CONCEPCION SUAREZ MORAN y Letrado Sr/a. D/ña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, sobre JUICIO VERBAL, y,

FALLO

1º- Se estima parcialmente la demanda.

2.- Los demandados deben indemnizar conjunta y solidariamente al demandante en 293,77 euros más los intereses legales. Sin pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MOHAMED MOHAMED KADDUR , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 26 de febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.